

RESOLUCIÓN "CS" N° 425-21

PARANA, 9 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° S01:213/2017 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Simbiosis Adolescentes - DEA", Directora REH, Carina Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Número "RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario", y en la cual en su artículo 3° se asignan y transfieren los fondos del mencionado proyecto para solventar la primera etapa del mismo.-

Que por Resolución "CS" N° 230-17 UADER obrante a fs. 27 y 28, se aprueba la asignación de fondos para la primera etapa del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 denominado "Simbiosis adolescentes - DEA" Directora REH, Carina Andrea DNI N° 22.449.920; responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que se anexa el Informe Final, documentación complementaria y las evaluaciones requeridas todos conforme en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 103 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición parcial por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 79/100 (\$19.255,79), sobre un total recibido para la primera etapa de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$19.981), y una rendición final de un total recibido de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 39.962), y habiendo realizado la directora una devolución de los fondos no utilizados por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS CON 21/100 (\$20.706,21).-

2

*Carina Andrea*  
(1)

RESOLUCIÓN “CS” N° 425-24

Que, el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, se solicita la intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho con fecha de 25 de octubre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el cierre administrativo del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 “Simbiosis Adolescentes - DEA”, Directora REH, Carina Andrea.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

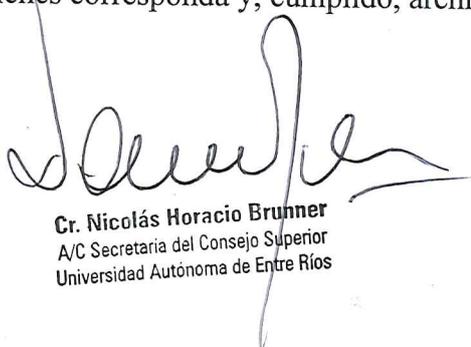
Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y la rendición económica del Proyecto "Simbiosis Adolescentes - DEA", dirigido por la Sra. REH, Carina Andrea DNI N° 22.449.920, en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario" SPU, por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 39.962), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

